I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 3101

Nº INT.: 1345 **DOÑIHUE,** 2.10.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Reunión del Comité Programa de Apoyo al Desarrollo Biosicosocial, de Doña (on) .: **LILIANA LECAROS SALAS .**

VISTOS :

1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.
2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.
3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1º , artículo 43, párrafo 6º , artículo 37.
4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º , artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia Reunión del Comité de Apoyo al Desarrollo Biosicosocial, a Doña (on).: **LILIANA LECAROS SALAS**, Matrona del Cesfam Doñihue, categoría B , Nivel 5; por el día 05 de octubre del año 2012, desde las 10:00 hrs., a realizarse en centro de eventos Nativa, comuna de Requinoa. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LILIAN CONTRERAS BARRIOS .
ALCALDE (S)

LCB/ELM/ESP/JMS

Distribución:
1.- Arch. Depto. Salud
2.- Arch. Of. Partes.